

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N.º 013

“Por medio de la cual se dan a conocer algunas determinaciones frente a los inscritos a representaciones en el Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 110 del Acuerdo N.º 49 de 2018, *“Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”*, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución N.º 010 del 27 de septiembre de 2021 la Secretaría General convocó a los empleados administrativos, estudiantes, docentes y graduados a la elección de sus representantes en el Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas, creado mediante Acuerdo N.º 35 de 2021, artículos 10 y 12.

En virtud de la solicitud elevada por varios representantes estudiantiles de la institución, el cronograma inicialmente fijado en el referido acto administrativo fue modificado por medio de la Resolución N.º 011 del 13 de octubre de 2021, con la finalidad de ampliar el término para la inscripción de las candidaturas.

Dado lo precedente, en el ítem 6 de la convocatoria se dispuso recibir las inscripciones de candidatos del 14 al 29 de octubre de 2021, así pues, estando dentro del término establecido para el efecto y de acuerdo al formato definido para las postulaciones, se allegaron las siguientes inscripciones:

Representación del estamento docente:

PLANCHA UNO

ASPIRANTE	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PRINCIPAL	CARMENZA SÁNCHEZ QUINTERO	30.294.353
SUPLENTE	ADRIANA DEL PILAR ARCILA RIVERA	24.362.945

PLANCHA DOS

ASPIRANTE	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PRINCIPAL	PAULA MARCELA CASTAÑO CASTAÑO	52.518.449
SUPLENTE	PILAR GARCÍA CORREA	24.332.782

Representación del estamento de graduados:

PLANCHA ÚNICA

ASPIRANTE	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PRINCIPAL	CAROLINA GARCÍA ARBOLEDA	1.054.996.945

SUPLENTE	SERGIO VILLADA QUINTERO	1.053.848.549
----------	-------------------------	---------------

En observancia de las fases eleccionarias previstas y de conformidad con el artículo 110 del Acuerdo N.º 49 de 2018 *-Estatuto Electoral-*, desde la Secretaría General se ofició a la Oficina de Gestión Humana y a la Oficina de Egresados con el fin de que fuera allegada la información atinente a las personas integrantes de las planchas; una vez constatada la información suministrada por las dependencias, se logró determinar que quienes postularon su candidatura, reúnen las calidades definidas en el artículo 12 del Acuerdo N.º 35 de 2021.

Así mismo, se deja constancia de que, las demás representaciones convocadas en el Comité de Equidad y No Discriminación resultaron vacantes por no existir postulaciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como aspirantes válidamente inscritas a la representación del estamento docente en el Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas, a las profesoras integrantes de las siguientes planchas:

PLANCHA UNO

ASPIRANTE	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PRINCIPAL	CARMENZA SÁNCHEZ QUINTERO	30.294.353
SUPLENTE	ADRIANA DEL PILAR ARCILA RIVERA	24.362.945

PLANCHA DOS

ASPIRANTE	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PRINCIPAL	PAULA MARCELA CASTAÑO CASTAÑO	52.518.449
SUPLENTE	PILAR GARCÍA CORREA	24.332.782

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar como aspirantes válidamente inscritos a la representación del estamento de graduados en el Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas, a los egresados integrantes de la siguiente plancha:

PLANCHA ÚNICA:

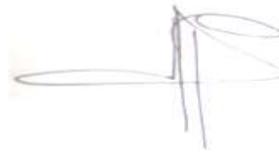
ASPIRANTE	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PRINCIPAL	CAROLINA GARCÍA ARBOLEDA	1.054.996.945
SUPLENTE	SERGIO VILLADA QUINTERO	1.053.848.549

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de que no se postularon candidatos para las representaciones de estudiantes y empleados administrativos en el Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas.

ARTÍCULO CUARTO: Frente a esta decisión procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse en los términos del ítem 9, artículo segundo de la Resolución N.º 010 del 27 de septiembre de 2021 -modificada parcialmente mediante la Resolución N.º 011 del 13 de octubre de 2021-.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los (4) días del mes de noviembre de 2021



MANUELA PELÁEZ OSORIO
Secretaria General (E)¹
Universidad de Caldas

Proyectó: Santiago Aristizábal Osorio – Profesional Universitario.

¹ Véase, Resolución N.º 1110 del 28 de octubre de 2021, Por la cual se hace un encargo de funciones en la Secretaría General.